

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
25ª sesión  
celebrada el viernes  
8 de noviembre de 1996  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 25ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)  
más tarde: Sr. ALOM (Bangladesh)  
(Vicepresidente)  
más tarde: Sr. SENGWE (Zimbabwe)  
(Presidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 116: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

TEMA 120: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/51/SR.25  
25 de noviembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. La Sra. INCERA (Costa Rica), en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que ciertos funcionarios de alto nivel de la Secretaría se han dirigido a los representantes permanentes de algunos países miembros del Grupo para quejarse de la actuación de sus delegados en la Quinta Comisión y han llegado a solicitar que esos delegados mantengan silencio o sean retirados, pues sus posiciones lesionan algunos intereses de la Secretaría. Las delegaciones de los países miembros del Grupo participan constructivamente en las negociaciones para lograr soluciones que satisfagan a todos, pero no se puede pretender que esas delegaciones renuncien a sus instrucciones y posiciones políticas. Esas prácticas lamentables, que constituyen una franca violación del Artículo 100 de la Carta de las Naciones Unidas, no deben repetirse si se quiere preservar el espíritu de cooperación existente entre los Estados Miembros y la Secretaría, lo que redundará en una mayor credibilidad de la Organización.

TEMA 116: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (A/C.5/50/57 y Add.1, A/50/7/Add.16 y A/51/7/Add.1) (continuación)

2. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), en respuesta a las preguntas planteadas en sesiones anteriores en relación con la labor de la Junta de Eficiencia, dice que el Secretario General elaboró un plan amplio de gestión que se expuso detalladamente en su Memoria sobre la labor de la Organización, presentada a la Asamblea General en 1995. Uno de los objetivos principales de ese plan se relacionaba con la cuestión de la eficiencia, concretamente con la forma de mejorar la gestión de la estructura de costos y mejorar el programa para aumentar la eficacia en función de los costos. Con esos fines, el Secretario General decidió crear un grupo de tareas encargado de orientar esa labor, la Junta de Eficiencia, que recibió un impulso adicional con la decisión de los Estados Miembros de solicitar al Secretario General que redujera los gastos de la Organización en 154 millones de dólares en el marco del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. La Junta se convirtió en un mecanismo encargado de prestar asistencia al Secretario General a fin de amortiguar los efectos que tendría sobre las actividades la reducción de los recursos, mediante la determinación de formas más eficaces de ejecución de los programas y el suministro de orientación a una serie de grupos de trabajo que se ocupan de los estudios de eficiencia, integrados por personal directivo de las Naciones Unidas y expertos en gestión del cambio proporcionados por los Estados Miembros.

3. Los integrantes de la Junta, además del propio orador, son el Sr. Rafeeuddin Ahmed, Administrador Asociado del PNUD, el Embajador Ibrahim Gambari, Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, el Embajador Jamsheed Marker, ex Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, el Sr. Jean-Claude Milleron, Secretario General Adjunto de Información Económica y Social y Análisis de Política, el Sr. Gert Rosenthal, Secretario Ejecutivo de la CEPAL, y Sir Brian Urquhart, ex Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas.

4. Los grupos de trabajo son elementos esenciales para la labor de la Junta. A ese respecto, el Secretario General, a fin de financiar sus actividades sin recurrir al presupuesto ordinario, formuló varios llamamientos a todos los Estados Miembros - muchos de los cuales han llevado a cabo proyectos de gestión del cambio - en que se solicitaba su apoyo mediante la prestación de personal con los conocimientos técnicos requeridos o el aporte de contribuciones monetarias. Se consideró pertinente basarse en la experiencia adquirida por los Estados Miembros en la reforma de sus propios gobiernos nacionales, por ejemplo, en las esferas de los recursos humanos, las finanzas, la presupuestación y las adquisiciones, y otras. La participación en los grupos de trabajo y la duración de los servicios prestados varían entre menos de un mes y hasta diez meses, en función de las necesidades y de las contribuciones recibidas, tanto monetarias como de personal. Algunos expertos fueron destacados por sus respectivos gobiernos y otros fueron contratados en calidad de consultores, con cargo a los recursos aportados por algunos Estados Miembros, según se consigna en el documento oficioso que se ha distribuido a los miembros de la Comisión. A ello se suma la labor realizada por becarios y pasantes proporcionados por algunos Estados Miembros para apoyar la labor de los grupos de trabajo en actividades de capacitación, análisis, investigación y otras. Además de los expertos prestados, se han recibido 204.311 dólares de seis Estados Miembros - Alemania, Arabia Saudita, Australia, Irlanda, Suecia y Nueva Zelandia - y se espera que otros cuatro Estados Miembros - Dinamarca, Finlandia, Noruega y los Estados Unidos de América - aporten contribuciones adicionales que podrían ascender a 250.000 dólares.

5. Se han efectuado gastos por un total de 168.700 dólares. Los recursos suministrados por Estados Miembros se han utilizado para apoyar la participación de expertos y becarios de países en desarrollo en los grupos de trabajo, las consultas especializadas en materia de gestión financiera y de recursos humanos, las visitas de referencia a Estados Miembros y organizaciones internacionales y las reuniones de trabajo sobre gestión, y para reconocer de alguna forma concreta la contribución del personal de las Naciones Unidas. También han servido para pagar honorarios y viajes de miembros de la Junta y la publicación y distribución del informe titulado UN 21: Better Service, Better Value, Better Management, que la Junta presentó al Secretario General en septiembre y ha puesto a disposición de los Estados Miembros. Los cargos generales, fijados a las tasas establecidas por la Asamblea General, se utilizan para cubrir los gastos de apoyo relacionados con el mobiliario de oficinas, las comunicaciones y el uso de computadoras.

6. En cuanto a los resultados alcanzados y los planes futuros, el orador señala que en febrero último se pidió a todos los directores de programas que llevaran a cabo exámenes de la eficiencia para determinar las formas de aumentar la eficacia y la eficiencia de sus operaciones y ayudar a amortiguar los efectos de las reducciones presupuestarias. De resultados de ello, se han emprendido más de 400 proyectos sobre eficiencia encabezados por personal directivo de las Naciones Unidas y con la participación del personal; al mes de septiembre, el 23% de los proyectos de eficiencia se habían ejecutado, o bien en esferas que están bajo la autoridad y la responsabilidad del personal directivo en cuestión o bien con la aprobación y la cooperación del órgano intergubernamental interesado. Como ejemplos pueden citarse un mejor control de los documentos, la programación de los turnos de trabajo en los servicios de conferencias, la renegociación de contratos para aumentar la eficiencia y la utilización de

tecnología a fin de reducir los gastos de viaje y otros gastos asociados con la traducción. Acaba de ponerse a disposición de las misiones el sistema del disco óptico, mientras que la página de presentación electrónica de las Naciones Unidas ha estado recibiendo 400.000 consultas por semana procedentes de todo el mundo. También se ha comenzado a utilizar la tecnología de videoconferencias para reducir la necesidad de viajar y hacer realidad el empeño de crear una Secretaría mundial. La labor emprendida también está alentando una difusión más rápida de las prácticas adecuadas para lograr la eficiencia en toda la Organización, y en ese marco se inscribe la reunión de trabajo auspiciada recientemente para promover las prácticas adecuadas entre el personal directivo de la Organización, entre las que se incluye, por ejemplo, la utilización de la tecnología para distribuir mejor las cargas de trabajo y asegurar que se hace pleno empleo del personal de traducción en todos los lugares de destino.

7. El Secretario General está resuelto a ejecutar todos los proyectos que queden comprendidos en el marco de su autoridad. En los próximos meses se completará otro 20% aproximadamente de los proyectos, en que se incluye el mejoramiento de los procedimientos para la compra de divisas y la racionalización de los viajes y las actividades en departamentos concretos. Se está efectuando una revisión intersectorial orientada a reducir los gastos administrativos en la Organización. En el marco de esa actividad se han recibido muchos informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y otras dependencias, que coinciden acerca de los gastos excesivos en que se incurre para administrar la Organización. Por otra parte, se buscan las formas de aclarar los niveles de competencia y la estructura jerárquica en la Secretaría a fin de otorgar a los directores de programas mayor responsabilidad y autoridad en la utilización de los recursos.

8. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) expresa su preocupación respecto del estatuto de la Junta de Eficiencia y pregunta si sus recomendaciones son el resultado de un análisis en que se hayan tenido en cuenta las opiniones de los Estados Miembros o las propuestas formuladas en el contexto del tema sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. Tampoco está clara la complementariedad de la labor de la Junta con la de los mecanismos intergubernamentales de evaluación, con el peligro consiguiente de una duplicación de esfuerzos. Existe la inquietud de que algunas recomendaciones tengan consecuencias para el funcionamiento de la Organización que puedan afectar las prerrogativas de los Estados Miembros, por ejemplo, el derecho a solicitar que se distribuyan sus documentos o que se contrate a sus nacionales, aun como personal temporario. Con respecto al recargo del 13% por concepto de gastos de apoyo a que están sujetas las contribuciones de los Estados para la Junta la oradora pregunta si esa suma ha sido reembolsada. También pregunta si la Junta ha supuesto algún gasto directo o indirecto con cargo al presupuesto ordinario, si ha habido personal de la Secretaría que haya prestado servicios de apoyo, a tiempo completo o parcial, a la Junta y qué vínculos contractuales se han establecido entre la Organización y el personal que ha trabajado con la Junta. También convendría saber por qué se ha vinculado a pasantes a una labor tan importante, qué criterios se han utilizado para seleccionarlos y si se ha asegurado una representación geográfica equitativa.

9. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que el mandato de la Junta de Eficiencia no resulta evidente y que las Naciones Unidas disponen de muchos expertos, especialmente en determinados órganos de control como la Dependencia Común de Inspección, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto o la Junta de Auditores, cuyos conocimientos técnicos les permitirían realizar tareas concretas y hacer aportes considerables en el marco de las medidas de eficacia, pues, además de conocer la Organización desde el interior, tienen una visión global de su funcionamiento y gestión. En interés de la legitimidad y la transparencia de la labor de la Junta, convendría incluir en ella a miembros de los órganos citados. Por otra parte, es imposible dejar de observar que la financiación de la Junta tiene un origen geográfico que corresponde a una determinada concepción de la reforma, mientras que toda reforma deberá tener en cuenta el carácter universal de la Organización.

10. El Sr. KAMAL (Pakistán) lamenta que el debate se centre en la Junta de Eficiencia y no en la eficiencia misma de la Organización. De haberse efectuado las consultas apropiadas con los Estados Miembros antes del establecimiento de la Junta, tal vez las contradicciones relativamente pequeñas de la Junta no provocarían los temores que se manifiestan en la Comisión. Con todo, si la Junta ha podido determinar algunas deficiencias en la Secretaría y ha recomendado formas de superarlas, se le debe dar crédito por ello y se deben examinar sus ideas. Para aumentar la eficiencia se impone definir objetivos claros, evitar las duplicaciones y el despilfarro, y determinar cómo mejorar la metodología y las técnicas de trabajo en la Secretaría que necesitan perfeccionarse. Lo que debe puntualizarse claramente es que aumentar la eficiencia no consiste simplemente en reducir personal, sino en mejorar los resultados. Los recortes en sí mismos, con el único propósito de complacer a quienes no han pagado íntegramente sus cuotas, son un flaco objetivo en lo que a eficiencia se refiere.

11. En relación con la eficiencia es necesario abordar problemas como el de los contratos permanentes o el de los oficiales en préstamo, a los que la delegación del Pakistán ya se refirió en la Quinta Comisión durante el debate del tema relativo al examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. Esos problemas crean situaciones como la que se ha observado especialmente en el período de sesiones en curso, en que los documentos necesarios para deliberar sobre una cuestión se han entregado a las delegaciones en la misma reunión en que iba a celebrarse el debate, y en que los funcionarios superiores de la Secretaría presentes en el podio ni siquiera han tenido la cortesía de reconocer sus errores. Estos y otros ejemplos citados no son los únicos y esas situaciones son las que deben realmente examinarse. Se trata, en definitiva, de cómo utilizar mejor los recursos de la Organización para obtener mejores resultados.

12. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) dice que la Junta de Eficiencia no responde a un mandato de los Estados Miembros, y que por consiguiente éstos no reconocen su estatuto. Se pregunta además acerca de la necesidad de una nueva burocracia en la coyuntura actual de recortes en la Secretaría. La labor de la Junta de Eficiencia no debe tener consecuencias financieras para el presupuesto ordinario; a este respecto, solicita información acerca de cómo se han sufragado los gastos de los consultores utilizados por la Junta. También desea conocer las consecuencias programáticas de las propuestas

para aumentar la eficiencia, y recuerda que cualquier cambio en los programas y las prioridades debe ser aprobado por los Estados Miembros.

13. El Sr. ALOM (Bangladesh) dice que el informe sobre medidas para aumentar la eficiencia se ha centrado en la minimización de gastos a corto plazo. Habría sido preferible adoptar un enfoque más amplio y partir de un análisis de las ineficiencias del funcionamiento de la Organización, para considerar a continuación las medidas correctivas necesarias. Solicita que se presente una lista de tales ineficiencias.

14. La Srta. PEÑA (México) se preocupa de que, al igual que en ocasión del examen de las medidas de economía, la Secretaría no conteste adecuadamente o simplemente haga caso omiso de las preguntas que le planteen los Estados Miembros. Semejante actitud no facilita el avance de los trabajos de la Comisión.

15. El Sr. ODAGA JALOMAYO (Uganda) dice que Uganda es partidaria de la eficiencia y está dispuesta a cooperar con la Secretaría en la adopción de medidas encaminadas a lograr ese objetivo. No obstante, le preocupa que la Secretaría pierda su carácter internacional al restringir sus actividades en aras de la eficiencia. El Secretario General está facultado para establecer en su Oficina Ejecutiva cualquier órgano que le resulte útil para aumentar la eficiencia, pero los informes de ese órgano han de presentarse como informes del Secretario General. No corresponde que la Secretaría haga referencia a ese órgano ni que éste presente informes directamente a la Comisión. Uganda entiende que forman parte de la Junta de Eficiencia expertos del sector privado de Estados Miembros, no siempre conscientes del carácter político de la Organización: no se gestiona de la misma manera una organización política que una empresa multinacional. Cabe preguntarse con qué criterios se ha integrado la Junta de Eficiencia, si las nacionalidades de los funcionarios directivos de la Junta son representativas desde el punto de vista geográfico y cuál es el mandato jurídico de ese órgano. También sería conveniente determinar con claridad el propio concepto de eficiencia.

16. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), respondiendo a las preguntas planteadas, dice que ciertos oradores han dado a entender que la participación de funcionarios de las Naciones Unidas en la labor de la Junta es censurable. En realidad, todo el proceso ha sido obra de personal de las Naciones Unidas, y no de quienes le prestan asesoramiento y apoyo técnico. Las propuestas de eficiencia no fueron formuladas por la Junta, sino por el personal directivo de las Naciones Unidas, con la asistencia de expertos en la gestión del cambio facilitados por Estados Miembros. La propia Junta se reúne a intervalos más bien irregulares con el único propósito de prestar asesoramiento y dirección técnicas. Los pasantes no son miembros de la Junta, sino simplemente otro recurso con que ésta ha contado en su labor. Los pasantes han ayudado a documentar y analizar los procesos administrativos actuales. Su papel se ha centrado en la reunión de información y no en la elaboración conceptual de soluciones.

17. Se han observado estrictamente todas las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. El recargo del 13% tiene por objeto evitar toda consecuencia para el presupuesto ordinario de los costos indirectos que conlleva la participación de funcionarios

de las Naciones Unidas en el proceso, pero el orador desconoce el monto exacto pagado hasta la fecha. El mecanismo de financiación se ha revelado en su totalidad. Se pidió a todos los Estados Miembros que proporcionaran recursos voluntariamente para el proceso. Veinticinco Estados Miembros aportaron personal y tres, recursos financieros. Las sumas han sido muy pequeñas en relación con el volumen de trabajo realizado.

18. Preocupa al orador que muchas de las preguntas planteadas parecen sugerir que los miembros de la Junta fueron motivados por un deseo de no ejecutar los programas, y que la Junta debería disolverse debido a que en su labor no se ha consultado a los Estados Miembros. Con arreglo a las instrucciones del Secretario General, al buscar la manera de mejorar la eficiencia de los procesos administrativos de la Organización, la Junta de Eficiencia procuró ayudar - y no perjudicar - a los programas. Cuando los Estados Miembros encomendaron a la Secretaría el mandato de reducir el presupuesto en 154 millones de dólares, hubiera sido muy fácil aplicar una reducción global y uniforme a todo el presupuesto. Se prefirió en cambio realizar un estudio detallado de la manera más sencilla y eficaz en función de los costos de alcanzar los resultados programáticos deseados, algo que no se había hecho anteriormente con mucha frecuencia. La primera etapa del proceso se centró en las medidas que podrían tomar de inmediato los jefes de departamentos. Actualmente, en la segunda etapa, se están examinando cuestiones administrativas comunes a todos los departamentos, principalmente las relacionadas con el personal, como la frecuencia del pago de las nóminas y de la verificación de los derechos a prestaciones, y los procedimientos para la aprobación de los gastos de viaje. Por último, el orador señala a la atención de la Comisión las diversas medidas de aumento de la eficiencia que se describen en los documentos presentados en relación con el tema 116.

19. El Sr. GELBER (Estados Unidos de América) dice que, como bien señaló el Pakistán, la cuestión no es el mandato de la Junta de Eficiencia, sino el hecho de que se reciba apoyo para aumentar la eficiencia de la Organización. El Secretario General tiene la autoridad y la obligación de administrar la Organización de forma eficiente, recurriendo, si lo estima conveniente, a la ayuda de expertos dispuestos a asesorarlo y aplicando, según le parezca, las recomendaciones de esos expertos. La Junta de Eficiencia ha observado la labor de los funcionarios de la Organización y ha ofrecido un asesoramiento racional a fin de que puedan liberarse recursos para financiar programas en lugar de destinarlos a pagar sueldos de burócratas. Los principios que rigen una organización multilateral no son distintos de los que rigen una empresa multinacional: funcionar con la mayor eficiencia para lograr la mayor eficacia, más allá de que la nacionalidad de quien presta el tan necesario servicio sea representativa desde el punto de vista geográfico. Hay que centrarse en la eficiencia, no en la procedencia de quienes han venido de todas partes del mundo a ayudar a la Organización a alcanzar de forma eficiente los objetivos convenidos por los Estados Miembros.

20. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, coincide con el Pakistán en que la atención debería centrarse en la eficiencia en sí y no en la Junta de Eficiencia. Como ha señalado en otras oportunidades, la Unión Europea considera que el Secretario General tiene la facultad de decidir la mejor forma de ejecutar los mandatos que le confieren los Estados Miembros. Cuando presentó el presupuesto por programas para el bienio en curso, el

Secretario General informó a los Estados Miembros de que había iniciado un proceso de tres etapas encaminado a aumentar la eficiencia de la Organización. La Unión Europea acoge con beneplácito el hecho de que el Secretario General haya mantenido a los Estados Miembros informados de la marcha de ese proceso y celebra los resultados positivos que se han ido logrando, incluidos los señalados por la Junta de Eficiencia.

21. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que las Naciones Unidas padecen problemas presupuestarios crónicos que son producto de las políticas que aplican algunos países, y la asistencia tiene que venir de parte de todos los Estados Miembros, porque hay un compromiso colectivo con la Organización. El problema que plantea la Junta de Eficiencia es un problema de transparencia, de prerrogativas de la Asamblea General y de que haya información precisa y oportuna. La Secretaría puede aprobar y aplicar medidas que le permitan avanzar, pero no tratando de destruir las esencias básicas de la Organización. Cuba está dispuesta a analizar los elementos que puedan ser positivos, así como el papel de los Estados Miembros.

22. El Sr. TOYA (Japón) apoya el logro de la eficiencia y acoge con beneplácito las actividades de la Junta de Eficiencia. A ese respecto hace hincapié, en primer lugar, en la necesidad de que la Junta trabaje en estrecha colaboración con los directores de programas de la Secretaría y se tenga plenamente en cuenta su opinión y, en segundo lugar, en la importancia de que prosiga la corriente de información y el diálogo establecido con los Estados Miembros a fin de contar con el máximo apoyo posible de éstos para que puedan aplicarse efectivamente las medidas de eficiencia propuestas por la Junta.

23. El Sr. MOKTEFI (Argelia) se muestra preocupado por el futuro de las reformas y el futuro de la Organización. Si se establecen estructuras paralelas, los órganos de la Secretaría pueden desviarse de su cometido. El orador reafirma que ningún país o estructura tiene el monopolio de las reformas y que la Organización no pertenece a la Secretaría sino que pertenece a los Estados Miembros, por lo que es fundamental que se respeten las prerrogativas de la Asamblea General. La concertación y la delegación de mandatos son una necesidad fundamental en el funcionamiento y la evolución de las Naciones Unidas. Existen órganos intergubernamentales que se ocupan de lograr eficacia y una utilización óptima de los recursos. Si dichos órganos no logran los resultados deseados, pueden reformarse y la Asamblea General puede aportar su contribución para mejorar su trabajo. La delegación de Argelia expresa sus dudas sobre la eficacia de la Junta de Eficiencia.

24. El Sr. ARMITAGE (Australia) señala que es necesario centrarse en lograr la eficiencia y en introducir reformas a fin de aprovechar mejor los recursos. La labor de la Junta de Eficiencia es competencia del Secretario General como principal administrador de la Organización. El orador toma nota con interés de las observaciones relativas a la representatividad del grupo que ha prestado apoyo a la labor de la Junta. Es cierto que es necesario ampliar el nivel de apoyo que se le ofrece, pero no se trata de destruir la Organización sino de revitalizarla, de aprovechar mejor los recursos y mejorar la ejecución de programas. El orador está de acuerdo en que es necesario disponer de información más clara. Además, lamenta que se pierda tanto tiempo poniendo en duda el mandato de la Junta de Eficiencia y se preste menos atención al fondo de la cuestión que es la eficiencia.



25. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reitera que está a favor de la eficiencia, aunque la única dificultad reside en su aplicación. También hace hincapié en la necesidad de que haya transparencia y en la importancia del mandato.

26. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), en respuesta a las preguntas formuladas, señala en primer lugar que el Secretario General constituyó la Junta por iniciativa personal, con arreglo a su autoridad ejecutiva. Si se considera que cometió un error, hay formas de recurrir, pero, a menos que reciba otras instrucciones de los Estados Miembros, se propone seguir adelante con el proceso.

27. Efectivamente, hay funcionarios de las Naciones Unidas en la Junta. Varios Secretarios Generales Adjuntos, entre ellos el orador, trabajan en la cuestión de la eficiencia en la Organización. Hay funcionarios que han trabajado con los grupos de tareas encargados de determinar cuestiones relacionadas con la eficiencia y varios centenares participan como parte de sus funciones. En realidad, todos los funcionarios deberían participar en el proceso dedicándole más o menos tiempo.

28. Respecto de las medidas de eficiencia que afectan al presupuesto por programas, corresponde a los Estados Miembros examinar las cuestiones y aprobarlas o rechazarlas. Ese es el vínculo entre la Junta de Eficiencia y los Estados Miembros. En relación con la selección de pasantes, el orador señala que hay una oficina establecida para tal fin en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la que se pidió que eligiera candidatos jóvenes con capacidad para ayudar a los expertos que componían la Junta. En cuanto al principio de la distribución geográfica, éste se aplica generalmente a los puestos del presupuesto ordinario pero, aun así, se preguntó en varias ocasiones a todos los Estados Miembros si deseaban formar parte de la Junta y a juzgar por los 28 Estados Miembros que expresaron su deseo de participar, se cuenta con una amplia distribución geográfica.

29. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) toma nota de la información suministrada por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, pero recuerda que la Secretaría no ha respondido cuál es la tasa de vacantes relacionada con el logro de economías por valor de 104 millones de dólares adicionales, habida cuenta de lo señalado en el párrafo 13 del documento A/C.5/50/57/Add.1. Por otra parte, desearía que el Contralor explicara cómo es posible, si la Asamblea General no ha llegado a un acuerdo sobre el aplazamiento de actividades en el contexto de las medidas de economía, que, en algunos documentos sobre consecuencias para el presupuesto por programas de la adopción de determinadas resoluciones, se haga referencia a las posibilidades de absorción de gastos y al aplazamiento de actividades previstas. Cuba presentará sus preguntas por escrito y únicamente aceptará que se concluya el debate general sobre el tema 116 si la Secretaría se compromete a distribuir las respuestas por escrito en consultas oficiosas.

30. El Sr. ATIYANTO (Indonesia), tras reconocer que la existencia de la Junta constituye un problema cuya solución no está en manos de la Secretaría, sino de los Estados Miembros, que deben decidir la forma de proceder en relación con esa cuestión, exhorta a los miembros de la Comisión a pronunciarse al respecto.

31. El PRESIDENTE señala que hay divergencia de opiniones respecto de la legitimidad de la Junta de Eficiencia. Por un lado, está la opinión de que la Asamblea General no tiene nada que ver con la Junta y que ésta es prerrogativa del Secretario General en su función de más alto funcionario administrativo que le confiere la Carta. Por otro lado, está la opinión de que es necesaria la eficiencia pero que los Estados Miembros que constituyen la Organización deben participar en el logro de ese objetivo como medida de transparencia. Con todo, entiende que, con sujeción a lo expresado por la delegación de Cuba, la Comisión ha concluido el debate general sobre el tema 116 del programa.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (A/C.5/49/63, A/C.5/49/64, A/C.5/50/64, A/C.5/51/1, A/C.5/51/3, A/C.5/51/6, A/C.5/51/7, A/51/304 y A/51/421) (continuación)

32. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos), que responde a las preguntas que habían formulado algunos Estados Miembros, se refiere en primer lugar a la congelación de puestos, dispuesta con arreglo a la resolución 50/214 de la Asamblea General. Las decisiones sobre la congelación de puestos fueron adoptadas por los jefes de departamento sobre la base de los programas. Un puesto podía ser congelado cuando las funciones correspondientes podían integrarse en otro puesto o cuando se consideró que podían suprimirse o rebajarse de categoría sin afectar seriamente a los programas o los servicios. Por lo demás, la congelación de un puesto entrañaba la imposibilidad de que fuera ocupado por otro candidato, privilegiado o no. En relación con los funcionarios que han regresado de misiones y no son reincorporados inmediatamente a sus puestos, por el momento sólo hay tres funcionarios en esa situación; ya se han iniciado gestiones para asignarles tareas adecuadas de corto plazo. Si bien queda trabajo por hacer en esta esfera, se trata sólo de una pequeña proporción del gran número de funcionarios que entran y salen de la Secretaría en cumplimiento de misiones.

33. Con respecto a los puestos de categoría P-2, en el período comprendido entre los meses de septiembre de 1995 y octubre de 1996, se contrató a 32 candidatos (18 hombres y 14 mujeres) procedentes de 18 países: Alemania, Armenia, Botswana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Haití, Japón, Namibia, Paraguay, Portugal, República de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis y Venezuela. De ese total, 4 candidatos (1 hombre y 3 mujeres), procedentes de tres países (Alemania, España y Haití), fueron contratados sobre la base de los resultados de los concursos nacionales que con ese fin se realizaron en julio de 1995. Además de esos 32 candidatos, se está ascendiendo a 18 candidatos (11 hombres y 7 mujeres) procedentes de 9 países (El Salvador, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Etiopía, Filipinas, Guinea, Haití, India, Jamaica, y Trinidad y Tabago), sobre la base de los resultados de los concursos efectuados en 1996 para el ascenso de funcionarios del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico.

34. En relación con una cuestión planteada por la delegación de la República Popular Democrática de Corea, en febrero de 1996 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos envió una carta a la Misión Permanente de ese país en la que se la invitaba a participar en los concursos nacionales que se celebrarían en 1997, pero la Oficina no recibió ninguna respuesta, por lo que se perdió la oportunidad de participar en esos concursos. Sin embargo, a principios de 1997 se cursará una nueva invitación y la Oficina acogerá con agrado la participación

de la República Popular Democrática de Corea en los concursos nacionales de 1998. En cuanto a los candidatos de ese país que obtuvieron buenos resultados en los concursos nacionales de 1993, la Oficina desea recordar que sólo queda en la lista un candidato, en la esfera de las estadísticas. En efecto, poco después de la conclusión del concurso, se informó a la Oficina de que el otro candidato aprobado, en la esfera de los asuntos sociales, no estaba en condiciones de aceptar un empleo en las Naciones Unidas. La Oficina sigue haciendo esfuerzos por incluir a ese candidato en la lista de reserva.

35. El compendio de vacantes se publicó bajo dos firmas distintas (ST/IC/1996/34 y ST/IC/1996/35), con un total de 165 puestos vacantes a largo plazo del cuadro orgánico y 30 del cuadro de servicios generales. También se incluyeron en un apéndice siete puestos vacantes del cuadro orgánico y 30 del cuadro de servicios generales, de naturaleza limitada, para ayudar a conservar funcionarios que no hubieran sido nombrados para puestos a largo plazo. En vista de que en aquel momento la información sobre vacantes en el Sistema Integrado de Información de Gestión no era completa ni exacta, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tuvo que emprender un estudio cuidadoso de otras fuentes de información, principalmente de información proporcionada por los departamentos sustantivos. El compendio se publicó el 5 de junio de 1996 y contenía no sólo puestos vacantes sino también puestos ocupados temporalmente. La Oficina decidió incluir esta última categoría en la creencia de que se debería otorgar prioridad a los funcionarios con antigüedad en la Organización, por encima del personal temporal. El compendio fue lo mejor que cabía esperar en vista de las circunstancias, pero no debe considerarse una lista absolutamente completa de las vacantes en ese momento. Desde el 24 de enero de 1996, fecha en que se impuso la congelación de la contratación, se nombraron 12 funcionarios para puestos de categoría P-3; 10 de ellos ya estaban trabajando con contratos de corto plazo y 8 eran mujeres. Estos puestos se encontraban en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Pública, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. De los 10 candidatos contratados, 8 eran nacionales de países que se encontraban por debajo del valor equidistante de los límites convenientes y 7 eran nacionales de países en desarrollo.

36. En relación con las observaciones de diversos representantes sobre las deficiencias en la presentación de informes, la Oficina podría presentar a la Quinta Comisión un informe anual de ejecución sobre cuestiones de gestión de recursos humanos. Este informe podría incluir las medidas tomadas para contribuir al logro de una distribución geográfica equitativa; la evolución de la composición por sexo del personal de la Secretaría; la contratación de candidatos que hubieran aprobado los concursos nacionales; la aplicación del informe de evaluación de la actuación profesional; la aplicación de los componentes de desarrollo de las perspectivas de carrera y capacitación de la estrategia del Secretario General; y la contratación de consultores y jubilados. Dicha información, correspondiente al personal de la Secretaría en todo el mundo, se desglosaría por departamento, como ya se ha hecho para la información por sexo. El orador solicita orientación de los representantes al respecto.

37. En relación con las relaciones entre el personal y la Administración, y a título de ejemplo, el orador informa a la Comisión de que en la más reciente reunión del Comité Consultivo Mixto se examinaron los temas siguientes: normas en materia de salud mental; problemas relacionados con la inhalación pasiva del humo de cigarrillos; el informe del Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración; cuestiones de seguro médico; el VIH/SIDA y los funcionarios; el acceso del Comité del Personal a información sobre las plantillas; y la reintegración de los sobrepagos de dietas por misión.

38. El Sr. Alom (Bangladesh) ocupa la Presidencia.

39. El Sr. GODA (Japón) solicita que en las consultas officiosas se proporcione más información sobre la contratación de candidatos a puestos de categoría P-2 como resultado del concurso nacional especial de julio de 1995. En vista del retraso en la publicación de las actas resumidas de la Comisión como consecuencia de las medidas de economía, sería conveniente que el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos distribuyera sus respuestas por escrito. La congelación de la contratación parece seguir dos regímenes distintos: la congelación decidida por iniciativa de los jefes de departamento u oficina, como uno de los diversos recursos de que disponen para alcanzar las economías deseadas en el ámbito de su competencia, y la congelación general de la contratación externa decretada por el Departamento de Administración y Gestión; el orador desea saber si esta segunda modalidad sigue en efecto.

40. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) solicita que se aclare si ha habido o no separaciones involuntarias de personal, las consecuencias programáticas de la congelación de la contratación, y las economías que se pretende lograr con la gestión de la tasa de vacantes fijada. Recuerda la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 28 de su informe (A/51/7/Add.1), de que se aclare la redacción de la cláusula 9.1 del artículo IX del Reglamento del Personal para garantizar que sólo se efectúe una "reducción de personal" como consecuencia de la eliminación de un puesto, y solicita una explicación de cómo se está aplicando dicha cláusula. Por último, solicita la presencia del Contralor en las consultas officiosas sobre el tema 120, ya que algunas de las cuestiones pueden tener consecuencias para el presupuesto.

41. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, desearía saber por qué, contrariamente a lo solicitado, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión no ha presentado a la Comisión sus respuestas por escrito; la oradora se pregunta cuándo lo hará.

42. El Sr. ODAGA SALOMAYO (Uganda) querría saber cómo es posible eliminar un puesto o reclasificarlo en una categoría inferior sin que ello repercuta en la ejecución de los programas. Asimismo, se pregunta cuánto tiempo han estado esperando su colocación los funcionarios que han regresado de misiones sobre el terreno, así como la nacionalidad de esos funcionarios. También desearía que se le explicara por escrito lo que sucede cuando la Junta Mixta de Apelación se pronuncia en favor de un funcionario - pues la Administración a veces se ha negado a ejecutar decisiones de la Junta - y lo que ocurre cuando se niega un ascenso a un funcionario para luego cubrir el puesto con un candidato externo menos calificado. Por último, Uganda acoge con beneplácito los intentos de alcanzar un equilibrio de género en la composición del personal de la

Organización; no obstante, desearía saber cuáles son las medidas encaminadas a combatir la discriminación racial en los ascensos, en particular de los funcionarios de procedencia africana.

43. El Sr. Sengwe (Zimbabwe) vuelve a ocupar la Presidencia.

44. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) se pregunta lo que sucederá al regreso de los funcionarios del cuadro orgánico con contratos permanentes que, por limitaciones presupuestarias, han sido enviados a operaciones de mantenimiento de la paz y de qué forma repercutirá su regreso en los niveles de las economías logradas. Por otra parte, en las respuestas adicionales que la Secretaría presentó por escrito el 6 de noviembre a las preguntas formuladas por las delegaciones respecto del documento A/C.5/50/57/Add.1, se explican los casos de los funcionarios que han sido ascendidos y se menciona el carácter especializado de los puestos; ahora bien, como esas solicitudes de ascensos no se habían incluido entre las propuestas presupuestarias para el bienio 1996-1997, Cuba se pregunta cuáles serán sus repercusiones.

45. La Sra. EMERSON (Portugal) desearía saber si las separaciones involuntarias propuestas por el Secretario General obedecen exclusivamente a la necesidad de obtener economías o si también se deben a una actuación profesional insatisfactoria.

46. El Sr. TAKASU (Contralor), en relación con una pregunta relativa a las vacantes y los ahorros presupuestarios, se remite a la página 4 del documento oficioso de 31 de octubre de 1996 que se distribuyó a los miembros de la Quinta Comisión. Inicialmente, al preparar el presupuesto de las Naciones Unidas, la tasa de vacantes correspondiente al cuadro orgánico era del 6% y la del cuadro de servicios generales del 0,8%. Al negociar la aprobación de la resolución 50/214, los Estados Miembros acordaron aumentar la tasa de vacantes del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales al 6,4%. La diferencia entre el 6% y el 6,4% en el cuadro orgánico y entre el 0,8% y el 6,4% en el cuadro de servicios generales generaba un ahorro de 50 millones de dólares. Además, en la resolución 50/214 se decidió que las economías previstas para el bienio serían de 104 millones de dólares. Como se señala en la página 5 del citado documento, se pidió a todos los directores de programas que hicieran propuestas para lograr las economías de 104 millones de dólares, además del ahorro de 50 millones que se lograba con la tasa de vacantes del 6,4%. Tras las propuestas presentadas, se estableció que el promedio general de vacantes tenía que ser del 9% para el cuadro orgánico y del 7% para el cuadro de servicios generales. Eso suponía que había que lograr una tasa adicional del 3% en el cuadro orgánico y entre un 0,6% y un 1% en el cuadro de servicios generales. Con ese aumento se ahorrarían otros 49 millones de dólares. Por consiguiente, los 99,3 millones de dólares que se logran del total de 154 millones de dólares son producto del aumento de la tasa de vacantes.

47. En cuanto a las consecuencias que el aumento de vacantes tiene para los programas, el Contralor no duda que las actividades se han visto gravemente afectadas y añade que en la parte II del documento A/C.5/50/57/Add.1 se detallan las actividades que se verían afectadas por el aumento de vacantes y los ahorros. Corresponde a los Estados Miembros decidir si ello constituye un incumplimiento de las instrucciones que dieron respecto de la aplicación de las

actividades establecidas, ya que el Secretario General considera que no se apartó de dichas instrucciones.

48. En relación con las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución, el Contralor señala que se ha procedido con arreglo al artículo 453 del reglamento de la Asamblea General. Cuando una comisión principal presenta un proyecto de resolución en que decide crear nuevas actividades con consecuencias financieras adicionales, la Secretaría debe establecer en primer lugar la posibilidad de absorber los gastos en el mismo programa ajustando el programa de trabajo. Después de ese proceso, todos los directores de programas tienen que examinar y establecer la posibilidad de adaptar los gastos adicionales. Sólo entonces solicitará el Secretario General en la conclusión de su exposición de consecuencias para el presupuesto por programas nuevas consignaciones equivalentes a aquellas cantidades que no se puedan absorber por otros medios.

49. El Sr. IRAGORRI (Colombia) desea dejar constancia del problema que observa respecto de las argumentaciones relativas a la tasa de vacantes. Si los gastos de personal representan el 75% del presupuesto de la Organización y el presupuesto inicial es de 2.700 millones de dólares, los gastos de personal correspondientes a ese bienio ascenderían a 2.025 millones de dólares, lo que quiere decir que si la tasa de vacantes es del 10%, los ahorros serían de 202,5 millones de dólares y si la tasa de vacantes es del 5%, los ahorros ascenderían a 100 millones de dólares. O hay un error en la apreciación con respecto al porcentaje de los gastos de personal o el cálculo matemático está equivocado.

50. El Sr. ODAGA JALOMAYO (Uganda), en relación con la última cuestión aclarada por el Contralor, quisiera saber a qué se refiere cuando habla de ajustar el programa de trabajo, pues si los Estados Miembros piden que se ejecuten todos los programas establecidos, se producirá una contradicción. Si se asigna un monto determinado a un proyecto determinado, a menos que se suprima dicho proyecto o no se ejecute, no se puede hablar de absorber gastos y al mismo tiempo ejecutar la totalidad del programa.

51. El Sr. TAKASU (Contralor), respecto de la relación entre vacantes y ahorros, señala que la fórmula no es tan sencilla como se ha sugerido. En el cálculo de los ahorros que pueden lograrse con el aumento de las vacantes no se parte de cero. La tasa de vacantes inicial era del 6% para el cuadro orgánico y del 0,8% para el cuadro de servicios generales, por lo que el presupuesto no se calculó sobre el 100% sino sobre la diferencia entre el 100 y el 6% para el cuadro orgánico y entre el 100 y el 0,8% para el cuadro de servicios generales, lo que supone el 94% y el 99,2% de los gastos, respectivamente, para lograr un presupuesto de 2 millones. No se puede recortar el 10% de esa cantidad. Las economías reales supondrían la diferencia entre el 10% y el 6% incluido originalmente para el cuadro orgánico, lo que supone el 4% de ahorros adicionales.

52. En relación con el programa de trabajo y los programas establecidos por mandato, como se señala en las páginas 1 y 2 del documento oficioso de 31 de octubre, los ajustes se hacen constantemente y un recorte considerable del presupuesto tiene consecuencias para el programa de trabajo. Por consiguiente, cabe preguntarse si como consecuencia de los cambios del programa de trabajo se

han reducido los programas establecidos por mandato. El Secretario General ha hecho todo lo posible por intentar que no resulten afectados dichos programas.

53. El PRESIDENTE señala que el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos responderá en la siguiente sesión de la Comisión a las preguntas planteadas en relación con el tema 120 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.